



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 05/2026.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	G.M. Vox
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“

Queda constancia de la ausencia de los/as Capitulares D^a. Basilia Sanz Murillo, D^a. Rosario Sánchez Jiménez y D^a. María de los Reyes Garrido Jaén (Grupo Municipal Socialista), D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular), D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Municipal Vox) y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejal no adscrita.

Asiste D^a. María Carmen González Serrano, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se encuentran presentes para la confección del sorteo objeto de la sesión, la Jefa del Servicio de Estadística D^a. Macarena Vidal Lara y el Jefe de los Servicios Informáticos D. Alejandro Pallarés Silva.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y antes de comenzar a tratar el único asunto comprendido en el orden del día, se dirige a la Corporación para informar que desde el día de hoy, oficialmente, nos deja el Secretario General, D. Óscar Grau Lobato, que se encuentra presente y forma parte del público en el salón de Plenos, agradeciéndole la labor tan extraordinaria que ha realizado en los años que ha ejercido sus funciones como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en toda y cada una de sus funciones, realizadas de una manera ejemplar, desde el punto de vista de la transparencia, de la lealtad, y del asesoramiento a todos los grupos municipales y en particular, al equipo de gobierno, deseándole todo lo mejor en esa nueva etapa que realizará en un Ayuntamiento importante de esta tierra nuestra, que es Andalucía, en concreto en la provincia de Cádiz, en Chiclana de la Frontera, donde va a ejercer sus nuevas funciones, transmitiéndole que este Ayuntamiento es su casa, donde ha estado durante tantos años, dejando su impronta no sólo en la parte política-administrativa de este Ayuntamiento, sino también en el cuerpo de funcionarios municipales, que entre todos conforman ese servicio público que demandan y merecen los vecinos y vecinas de Dos Hermanas, reiterándole su más sincero agradecimiento y felicitación por el trabajo desarrollado.

A continuación, por la Presidencia se indica que la presente convocatoria quedó adoptada mediante resolución de la Alcaldía por Decreto 403/2026, de 13 de abril, con el objeto único y exclusivo de la realización de los trámites precisos para la formación de las mesas electorales que deben intervenir en las próximas Elecciones **al Parlamento de Andalucía**, que se celebrarán el día **17 de mayo de 2026**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2026, de 23 de marzo, del Presidente de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 5, de 24 de marzo de 2026), adoptándose al respecto lo siguiente:

1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL DÍA 17 DE MAYO DE 2026. Por el Sr. Alcalde, se indica que por la Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante Decreto del Presidente 2/2026, de 23 de marzo (BOJA extraordinario núm. 5, de 24 de marzo de 2026), se convocan **Elecciones al Parlamento de Andalucía**, que se celebrarán el día **17 de mayo de 2026**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las elecciones convocadas se rigen por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía y por la restante normativa que sea de aplicación.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, prevé que:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Es criterio de la Junta Electoral Central que se efectúe ese sorteo por el Pleno y no otro órgano municipal.

Asimismo, la Junta Electoral de Zona de Utrera, con fecha 13 de abril de 2026, ha adoptado acuerdo por el que se autoriza a este Ayuntamiento adelantar la celebración del sorteo para la constitución de las mesas electorales el día **17 de abril de 2026**.

En cuanto a la forma de proceder al sorteo, se procederá a través de la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.

Así se compondrán las 187 mesas que se agrupan en los cinco Distritos electorales destinadas a que ejerzan el voto las personas con derecho al mismo y que figuren en el Censo Electoral.

Con la autorización de la Corporación se pone en marcha el mecanismo informático instalado en el ordenador portátil ubicado en la Presidencia, quedando automáticamente generado el listado con la formación de las mesas de acuerdo con los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos de las mesas electorales, en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

A continuación, por el Instituto Nacional de Estadística se notifica a través del correo electrónico lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“La Solicitud de realización del sorteo de mesas electorales solicitada en fecha 17/04/2026 10:08:19 para el proceso electoral ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA DE 17 DE MAYO DE 2026, Provincia 41 - SEVILLA, Municipio 038 - DOS HERMANAS, Ámbito Censal - CER con 2 suplentes por cargo, ha terminado. Se comenzó a procesar el 17/04/2026 a las 10:10:00 y ha terminado el 17/04/2026 a las 10:11:08”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y once minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento treinta y seis a la página ciento treinta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por la Secretaria General del Pleno, D^a. María Carmen González Serrano, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 05/2026 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 17 de abril de 2026, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>